

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9820 de 28 de junio de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0005639

Señor(a)

QUANTA ASSOCIATES, L.P.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “INDUCTOR PARA CONTROLAR CORRIENTES TRANSITORIAS DURANTE UNA CONEXIÓN ENERGIZADA”

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2018/059997

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 9 de noviembre de 2018.

PRIORIDAD(ES): 10/11/2017, CA (CANADA), 2,985,281

13/11/2017, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/585,291

14/11/2017, CA (CANADA), 2,985,262

09/11/2017, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/584,003

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 23 de noviembre de 2020, bajo el número NC2020/0014511, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 15 del radicado N° NC2020/0014511 del 23 de noviembre de 2020.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de un sistema y un método para trabajo en líneas de alta potencia que permita controlar corrientes transitorias generadas durante el proceso de conexión energizada cuando un operado inicia labores de mantenimiento.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un sistema y un método para su uso con equipos eléctricos energizados aéreos para controlar corrientes transitorias generadas durante la conexión al equipo eléctrico energizado por parte de un trabajador humano, el sistema que comprende: una estructura eléctricamente aislante adaptada para transportar al trabajador en un primer extremo de la estructura eléctricamente aislante y ubicar al trabajador adyacente al equipo eléctrico energizado; al menos un inductor acoplado operativamente al primer extremo de la estructura eléctricamente aislante; y en donde, durante el uso, cuando el trabajador está ubicado adyacente al equipo eléctrico energizado y se está conectando al equipo eléctrico energizado para lograr un potencial común con el equipo eléctrico energizado, el al



Oficio N° 9820 de 28 de junio de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0005639

menos un inductor suprime las corrientes transitorias del equipo eléctrico energizado para inhibir así la propagación de las corrientes transitorias a través de la estructura aislante.

3. De la solicitud de patente

3.1. Improcedencia del reconocimiento del resultado de examen de patentabilidad de solicitud extranjera (Art 46 D486)

La solicitud en trámite, para la cual se presentó el procedimiento acelerado de patente (PPH), teniendo en cuenta el examen realizado en la Oficina de Patentes de Estados Unidos (USPTO), en el cual se consideraron patentables las reivindicaciones, cumple con los requisitos documentales. Sin embargo, se encuentra que la materia reclamada no cumple con todos los requisitos establecidos en la Decisión 486 y por lo anterior es necesario realizar un requerimiento de acuerdo al artículo 45.

3.2. Título

El nombre de la invención de que se trata en el artículo 27 literal d) de la Decisión 486 deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2020/0005639 el 6 de mayo de 2020, tituló(arón) la invención como: “INDUCTOR PARA CONTROLAR CORRIENTES TRANSITORIAS DURANTE UNA CONEXIÓN ENERGIZADA”. Este título no se relaciona con el objeto de la solicitud contenido en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el título siguiente: “Sistema y método para el control de corrientes transitorias durante una conexión energizada mediante un inductor”.

3.3. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- La reivindicación 1 no es clara porque dentro del preámbulo se indica “*para su uso*”, ya que indican el uso de elementos lo cual no es una característica particular de la materia reclamada. Se sugiere reemplazar por: “*Un sistema para controlar corrientes transitorias generadas durante la conexión al equipo eléctrico energizado...*”.
- La reivindicación 11 no es clara porque dentro del preámbulo se indica “*usar*”, ya que indican el uso de elementos lo cual no es una característica particular de la materia reclamada. Se sugiere reemplazar por: “*Un método para controlar las corrientes transitorias generadas durante la conexión a equipos eléctricos energizados aéreos por parte de un trabajador humano que implementa el sistema descrito de la reivindicación 1, el método comprende...*”

Adicionalmente, la primera etapa reclama desde el inicio el “usar” la estructura eléctricamente aislante, lo cual no es una característica particular de un método que proporcione o indique una transformación de la materia. En consecuencia, se sugiere sustituir dicha expresión por verbos en infinitivo tal como: implementar, proporcionar, etc.

- Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.



Oficio N° 9820 de 28 de junio de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0005639

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 09 de noviembre de 2017 que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US20160356826	“Direct Current Meter and Method of Use”	08 de diciembre de 2016
D2	US4191986	“Power line transient suppressors”	04 de marzo de 1980

El documento D1¹ divulga un aparato y método mide y analiza la corriente CC que pasa a través de un elemento sustancialmente aislante o material dieléctrico que está conectado eléctricamente a, o de otro modo conductor, entre una línea de transmisión eléctrica CC energizada y un potencial de tierra o tierra. Un aparato puede utilizar un dispositivo de medición de corriente CC, un interruptor de selección de nivel de voltaje CC, una pantalla CC, una pantalla gráfica de corriente de fuga momentánea y un altavoz de audio. Un proceso puede implicar extender un elemento sustancialmente aislante o material dieléctrico entre una línea de transmisión eléctrica de CC energizada y un potencial de tierra, detectar una corriente de fuga momentánea de CC, usar un medidor de corriente de fuga momentánea de CC para medir la corriente de CC a través del elemento o material, y un computadora para analizar y comparar la corriente CC, y entregar resultados o una advertencia de que la corriente CC ha alcanzado un valor umbral (resumen).

El documento D2² divulga un circuitos supresores de transitorios de la línea de energía que utilizan inductores en serie con la carga para rechazar o atenuar los transitorios en la línea de energía en un rango más amplio de transitorios que con los dispositivos anteriores, y también sirven como limitadores de corriente de irrupción. Dos circuitos de bucle de diodo-inductor de circulación de corriente unidireccional eliminan la caída de voltaje de 60 Hz a través de los inductores. El funcionamiento normal no se ve afectado por los circuitos, pero los inductores rechazan los transitorios.

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

5.1. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Un sistema para su uso con equipos eléctricos energizados aéreos para controlar corrientes transitorias generadas durante la conexión al equipo eléctrico energizado por parte de un trabajador humano, el sistema que comprende (...)”* (Radicado N° NC2020/0014511 del 23 de noviembre de 2020.).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Una estructura eléctricamente aislante adaptada para transportar al trabajador en un primer extremo de la estructura eléctricamente aislante y ubicar al trabajador adyacente al equipo	El dispositivo (54) de elevación aérea puede montarse en un chasis (58) de camión, vehículo o remolque, o una plataforma similar, el chasis (58) puede tener o no ruedas. Cuando el	No menciona.

¹ <https://patentimages.storage.googleapis.com/87/fd/22/7550e3bbaecb28/US20160356826A1.pdf>
² <https://patentimages.storage.googleapis.com/bc/ae/f8/abba53d2fbf403/US4191986.pdf>

Oficio N° 9820 de 28 de junio de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0005639

Eléctrico energizado.	medidor de corriente CC (10) está en uso, un brazo (20), que puede ser de una longitud fija o extensible de manera telescópica, puede extenderse de manera que el cubo (56) resida al lado de una línea eléctrica (62) de corriente continua de alto voltaje energizada (es decir, viva), por lo que los ocupantes humanos dentro del balde (56) puedan realizar el mantenimiento, o seguir construyendo, la línea (62) de corriente continua de alto voltaje (Pág. 5, Párr. 0032).	
Al menos un inductor acoplado operativamente al primer extremo de la estructura eléctricamente aislante.	Un andamio aislante (82) está dispuesto en contacto físico y eléctrico con un conductor de CC energizado (62), tal como con un puente eléctrico (87). Cuando un trabajador humano reside en la plataforma horizontal (83), el medidor de corriente CC (10) puede estar conectado eléctricamente al andamio aislante (82) para monitorear la corriente de fuga a través del andamio aislante (82) (Pág. 6, Párr. 0036). No menciona específicamente un inductor	Los circuitos de supresión de transitorios de la línea eléctrica, como se muestra en las figuras 1, 2, 3 y 4 usan inductores en serie con la carga para rechazar o atenuar los transitorios de voltaje que ocurren en la línea de energía desde la fuente de CA que alimenta la carga. El circuito de supresión de transitorios está, generalmente, compuesto por dos circuitos de bucle diodo-inductor de circulación de corriente unidireccional que eliminan la caída de voltaje de 60 Hz a través de los inductores (Col. 2, líneas 4 a 11).
Cuando el trabajador está ubicado adyacente al equipo eléctrico energizado y se está conectando al equipo eléctrico energizado para lograr un potencial común con el equipo eléctrico energizado.	En orden, coloque el cubo (62) y cualquier ocupante humano dentro del cubo (62) al mismo potencial que la línea de alimentación de CC (62), se utiliza una abrazadera de unión (64). La abrazadera de unión (64) proporciona un enlace eléctrico al cubo (62) y a los ocupantes humanos para lograr un potencial común para la línea de alimentación de CC (62), la abrazadera de unión (64) y el cubo (62) (Pág. 5, Párr. 0032).	No menciona.
Un inductor suprime las corrientes transitorias del equipo eléctrico energizado para inhibir así la propagación de las corrientes transitorias a través de la estructura aislante.	No menciona.	Los circuitos de supresión de transitorios de la línea eléctrica, como se muestra en las figuras 1, 2, 3 y 4 usan inductores en serie con la carga para rechazar o atenuar los transitorios de voltaje que ocurren en la línea de energía desde la fuente de CA que alimenta la carga. El circuito de supresión de transitorios está, generalmente, compuesto por dos circuitos de bucle diodo-inductor de circulación de corriente unidireccional que eliminan la caída de voltaje de 60



Oficio N° 9820 de 28 de junio de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0005639

		Hz a través de los inductores (Col. 2, líneas 4 a 11).
--	--	---

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga un aparato y método mide y analiza la corriente CC que pasa a través de un elemento sustancialmente aislante o material dieléctrico que está conectado eléctricamente a, o de otro modo conductor, entre una línea de transmisión eléctrica CC energizada y un potencial de tierra o tierra. Un aparato puede utilizar un dispositivo de medición de corriente CC, un interruptor de selección de nivel de voltaje CC, una pantalla CC, una pantalla gráfica de corriente de fuga momentánea y un altavoz de audio. Un proceso puede implicar extender un elemento sustancialmente aislante o material dieléctrico entre una línea de transmisión eléctrica de CC energizada y un potencial de tierra, detectar una corriente de fuga momentánea de CC, usar un medidor de corriente de fuga momentánea de CC para medir la corriente de CC a través del elemento o material, y un computadora para analizar y comparar la corriente CC, y entregar resultados o una advertencia de que la corriente CC ha alcanzado un valor umbral (resumen).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el sistema divulgado de D1 consiste en que no menciona un inductor que suprime las corrientes transitorias del equipo eléctrico energizado.

El efecto que se logra al incluir un inductor es eliminar las corrientes transitorias presentadas.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el sistema conocido en D1 con el fin de eliminar las corrientes transitorias presentadas?

Sin embargo, el incluir un inductor para eliminar las corrientes transitorias presentadas, ya está divulgado en el documento D2 que se refiere a circuitos de supresión de corrientes y voltajes transitorios que ocurren en la línea eléctrica mediante la conexión de inductores (Col. 2, líneas 4 a 11).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir circuitos de supresión de transitorios que incluyen inductores del documento D2 en el sistema de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: El dispositivo (54) de elevación aérea puede montarse en un chasis 58 de camión, vehículo o remolque, o una plataforma similar, el chasis (58) puede tener o no ruedas. Cuando el medidor de corriente CC (10) está en uso, un brazo (20), que puede ser de una longitud fija o extensible de manera telescópica, puede extenderse de manera que el cubo (56) resida al lado de una línea eléctrica (62) de corriente continua de alto voltaje energizada (es decir, viva), por lo que los ocupantes humanos dentro del cubo (56) puedan realizar el mantenimiento, o seguir construyendo, la línea (62) de corriente continua de alto voltaje (...) El cubo (56) está unido de manera pivotante al brazo telescópico (20) para permitir el movimiento relativo entre el cubo (56) y el telescópico brazo (20). El brazo telescópico (20) es un miembro eléctricamente aislante hecho de fibra de vidrio o fibra de vidrio y otros

Oficio N° 9820 de 28 de junio de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0005639

- materiales no conductores, que pueden incluir plásticos y otros materiales (Párr. 0032)
- Reivindicación 3 a 5: El brazo (20) puede ser hueco y usarse como conducto o pasaje para los componentes representados en la figura 4, tales como una o más líneas hidráulicas (22), líneas eléctricas (22a), (22b) y uno o más cables de fibra óptica (24) y líneas eléctricas (24a), (24b) (Pág. 5, Párr. 0033).
 - Reivindicación 6: El aparato y los métodos de cualquiera de las presentes enseñanzas pueden usarse junto con, o pueden incluir, una línea de energía eléctrica de CC energizada que tenga un voltaje entre 10,000 voltios y 100,000 voltios, inclusive, o entre 100,000 voltios y 200,000 voltios, inclusive, o entre 200,000 voltios y 300,000 voltios, inclusive, o entre 300,000 voltios y 400,000 voltios, inclusive, o un voltaje entre 400,000 voltios y 500,000 voltios, inclusive, o entre 500,000 voltios y 600,000 voltios, inclusive (Pág. 1, Párr. 0006).

De igual manera, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: Los circuitos de supresión de transitorios de la línea eléctrica, como se muestra en las figuras 1, 2, 3 y 4 usan inductores en serie con la carga para rechazar o atenuar los transitorios de voltaje que ocurren en la línea de energía desde la fuente de CA que alimenta la carga. El circuito de supresión de transitorios está, generalmente, compuesto por dos circuitos de bucle diodo-inductor de circulación de corriente unidireccional que eliminan la caída de voltaje de 60 Hz a través de los inductores (Col. 2, líneas 4 a 11).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 6 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al sistema de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

La reivindicación 11 consiste en: *“Un método para controlar las corrientes transitorias generadas durante la conexión a equipos eléctricos energizados aéreos por parte de un trabajador humano que usa el sistema descrito de la reivindicación 1, el método comprende (...)”* (Radicado N° NC2020/0014511 del 23 de noviembre de 2020.).

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Usar la estructura eléctricamente aislante, transportar y posicionar al trabajador adyacente al equipo eléctrico energizado.	El dispositivo (54) de elevación aérea puede montarse en un chasis (58) de camión, vehículo o remolque, o una plataforma similar, el chasis (58) puede tener o no ruedas. Cuando el medidor de corriente CC (10) está en uso, un brazo (20), que puede ser de una longitud fija o extensible de manera telescópica, puede extenderse de manera que el cubo (56) resida al lado de una línea eléctrica (62) de corriente continua de alto voltaje energizada (es decir, viva), por lo que los ocupantes humanos dentro del balde (56) puedan realizar el mantenimiento, o	No menciona.

Oficio N° 9820 de 28 de junio de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0005639

	seguir construyendo, la línea (62) de corriente continua de alto voltaje (Pág. 5, Párr. 0032).	
Conectar el trabajador al equipo eléctrico energizado.	En orden, coloque el cubo (62) y cualquier ocupante humano dentro del cubo (62) al mismo potencial que la línea de alimentación de CC (62), se utiliza una abrazadera de unión (64). La abrazadera de unión (64) proporciona un enlace eléctrico al cubo (62) y a los ocupantes humanos para lograr un potencial común para la línea de alimentación de CC (62), la abrazadera de unión (64) y el cubo (62) (Pág. 5, Párr. 0032).	No menciona.
Un inductor suprime las corrientes transitorias del equipo eléctrico energizado para inhibir la propagación de las corrientes transitorias a través de la estructura aislante.	No menciona.	Los circuitos de supresión de transitorios de la línea eléctrica, como se muestra en las figuras 1, 2, 3 y 4 usan inductores en serie con la carga para rechazar o atenuar los transitorios de voltaje que ocurren en la línea de energía desde la fuente de CA que alimenta la carga. El circuito de supresión de transitorios está, generalmente, compuesto por dos circuitos de bucle diodo-inductor de circulación de corriente unidireccional que eliminan la caída de voltaje de 60 Hz a través de los inductores (Col. 2, líneas 4 a 11).

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 11 porque divulga un aparato y método mide y analiza la corriente CC que pasa a través de un elemento sustancialmente aislante o material dieléctrico que está conectado eléctricamente a, o de otro modo conductor, entre una línea de transmisión eléctrica CC energizada y un potencial de tierra o tierra. Un aparato puede utilizar un dispositivo de medición de corriente CC, un interruptor de selección de nivel de voltaje CC, una pantalla CC, una pantalla gráfica de corriente de fuga momentánea y un altavoz de audio. Un proceso puede implicar extender un elemento sustancialmente aislante o material dieléctrico entre una línea de transmisión eléctrica de CC energizada y un potencial de tierra, detectar una corriente de fuga momentánea de CC, usar un medidor de corriente de fuga momentánea de CC para medir la corriente de CC a través del elemento o material, y un computadora para analizar y comparar la corriente CC, y entregar resultados o una advertencia de que la corriente CC ha alcanzado un valor umbral (resumen).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 11 y el método divulgado de D1 consiste en que no menciona un inductor que suprime las corrientes transitorias del equipo eléctrico energizado.

El efecto que se logra al incluir un inductor es eliminar las corrientes transitorias presentadas.

Oficio N° 9820 de 28 de junio de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0005639

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el sistema conocido en D1 con el fin de eliminar las corrientes transitorias presentadas?

Sin embargo, el incluir un inductor para eliminar las corrientes transitorias presentadas, ya está divulgado en el documento D2 que se refiere a circuitos de supresión de corrientes y voltajes transitorios que ocurren en la línea eléctrica mediante la conexión de inductores (Col. 2, líneas 4 a 11).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir circuitos de supresión de transitorios que incluyen inductores del documento D2 en el método de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 11. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 12: El dispositivo (54) de elevación aérea puede montarse en un chasis 58 de camión, vehículo o remolque, o una plataforma similar, el chasis (58) puede tener o no ruedas. Cuando el medidor de corriente CC (10) está en uso, un brazo (20), que puede ser de una longitud fija o extensible de manera telescópica, puede extenderse de manera que el cubo (56) resida al lado de una línea eléctrica (62) de corriente continua de alto voltaje energizada (es decir, viva), por lo que los ocupantes humanos dentro del cubo (56) puedan realizar el mantenimiento, o seguir construyendo, la línea (62) de corriente continua de alto voltaje (...) El cubo (56) está unido de manera pivotante al brazo telescópico (20) para permitir el movimiento relativo entre el cubo (56) y el telescópico brazo (20). El brazo telescópico (20) es un miembro eléctricamente aislante hecho de fibra de vidrio o fibra de vidrio y otros materiales no conductores, que pueden incluir plásticos y otros materiales (Párr. 0032)
- Reivindicación 13 a 15: El brazo (20) puede ser hueco y usarse como conducto o pasaje para los componentes representados en la figura 4, tales como una o más líneas hidráulicas (22), líneas eléctricas (22a), (22b) y uno o más cables de fibra óptica (24) y líneas eléctricas (24a), (24b) (Párr. 0033).

De igual manera, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 12: Los circuitos de supresión de transitorios de la línea eléctrica, como se muestra en las figuras 1, 2, 3 y 4 usan inductores en serie con la carga para rechazar o atenuar los transitorios de voltaje que ocurren en la línea de energía desde la fuente de CA que alimenta la carga. El circuito de supresión de transitorios está, generalmente, compuesto por dos circuitos de bucle diodo-inductor de circulación de corriente unidireccional que eliminan la caída de voltaje de 60 Hz a través de los inductores (Col. 2, líneas 4 a 11).

Las reivindicaciones dependientes 12 a 15 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al método de la reivindicación 11, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.



Oficio N° 9820 de 28 de junio de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0005639

6. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US20160356826	1 a 6 y 11 a 15	Nivel Inventivo
D2	US4191986	1 a 6 y 11 a 15	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 9820 de 28 de junio de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0005639

**INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD**

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2020/0005639		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/US2018/059997		09/11/2018							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
09/11/2017				X					
Solicitante									
QUANTA ASSOCIATES, L.P.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 15					
Palabras clave utilizadas				Inductor, transient, current, power, boom, line, isolation, maintenance,					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	G05F 1/565				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
SIPI	CO07041798	31/10/2008	-	-			A		
ISA	US3139948	07/07/1964	-	-			A		
	US4191986	04/03/1980	1 a 6 y 11 a 15	(Col. 2, líneas 4 a 11).			Y		
Patbase	US9627125	18/04/2017	-	-			A		
	WO2006114636	02/11/2006	-	-			A		
	KR20070094277	20/09/2007	-	-			A		
	US20140173891	26/06/2014	-	-			A		
Googlepatent	US20160356826	08/12/2016	1 a 6 y 11 a 15	(Pág. 5, Párr. 0032), (Pág. 6, Párr. 0036), (Pág. 1, Párr. 0006).			Y		
	CN1696713	16/11/2005	-	-			A		
	US8441210	14/05/2013	-	-			A		
	US8558470	15/10/2013	-	-			A		
	KR101438120	12/09/2014	-	-			A		
CN101281225	29/12/2010	-	-			A			
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									
O									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.									
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.					“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.				
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.									

Oficio N° 9820 de 28 de junio de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0005639

“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 14/04/2021	
Examinador: DIEGO GONZÁLEZ CASTILLO	

.